



Exp.: 2092/2023

## ANUNCIO

**ASUNTO: REVOCAR DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREAS A CONSEJERO, CESE COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y EN CARGO DE VICEPRESIDENTE 1.º, Y DESIGNACIÓN NUEVO MIEMBRO CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y VICEPRESIDENTE 1.º.**

Por la presidencia del Cabildo de El Hierro, con fecha 1 de febrero de 2024, se dictó Resolución N.º 2024/0191, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO: Revocar la delegación especial otorga a don David Cabrera de León, en virtud de Resolución número 2023-2445, de fecha 11 de julio de 2023, relativa a los servicios que se corresponden con el ámbito funcional de las Áreas que así mismo se especifican:**

CONSEJEROS/AS	ÁREAS
David Cabrera de León	Medio Rural y Marino, y Recursos Hidráulicos
David Cabrera de León	Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras
David Cabrera de León	Ordenación del Territorio

**SEGUNDO: Revocar la designación de miembro del Consejo de Gobierno Insular, realizada por Resolución de la presidencia número 2023-2543, de fecha 20 de julio de 2023, a favor de don David Cabrera de León.**

**TERCERO: Revocar el nombramiento de vicepresidente 1.º, realizado por Resolución de la presidencia número 2023-2582, de fecha 25 de julio de 2023, a favor de David Cabrera de León.**

**CUARTO: La presidencia del Cabildo de El Hierro asumirá la gestión de las siguientes Áreas:**

- Medio Rural y Marino, y Recursos Hidráulicos
- Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras
- Ordenación del Territorio.

**QUINTO: Nombrar miembro del Consejo de Gobierno Insular y vicepresidenta 1.ª del Cabildo de El Hierro a Ana González González.**

**SEXTO: El Consejo de Gobierno Insular responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.**

**Los miembros del Consejo de Gobierno Insular están sujetos al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación básica de régimen local y en la legislación de**





incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SÉPTIMO:** La condición de vicepresidente se perderá, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembro del Consejo de Gobierno Insular.

Corresponderá a los vicepresidentes sustituir al presidente, previa y expresa delegación, en el orden que le atribuya su nombramiento, y en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Igualmente le sustituirá, de modo automático, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir, en relación a algún punto concreto de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La vicepresidencia que asuma la presidencia no podrá revocar las delegaciones que ésta hubiera otorgado.

**OCTAVO:** Por Ana González González se ha de manifestar expresamente la aceptación de los nombramientos realizados en el punto quinto de la presente Resolución.

**NOVENO:** Comuníquese a David Cabrera de León y a Ana González González; surtiendo efectos la presente Resolución desde la fecha de su firma.

**DÉCIMO:** Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación; publíquese en el Tablón de Anuncios, en la página web de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; y comuníquese a las diferentes Áreas de la Corporación”.

**LA PRESIDENCIA,**

*(firmado electrónicamente)*

